



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 JUN. 2024

Visto: El Informe N° 062-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, con SisGeDo N° 03211942, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud; Proveído s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1157, se aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud, a través de medidas que permitan una adecuada toma de decisiones en el uso de los recursos de inversión de todos los prestadores públicos de salud, generando mecanismos de coordinación intersectorial e intergubernamental que faciliten el intercambio de información sobre el Estado y la evolución de los servicios de salud públicos, la atención de los requerimientos de corto, mediano y largo plazo de recursos humanos y físicos, por territorios, y mejorando los mecanismos de seguimiento y evaluación de la expansión y sostenimiento progresivo de la oferta de servicios de salud a los ciudadanos; en ese sentido, el referido dispositivo legal establece mecanismos e instrumentos de coordinación para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud, en todos los prestadores públicos del sector salud en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud en la política nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2016-SA, se Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, que tiene por objeto reglamentar los mecanismos e instrumentos de coordinación a nivel sectorial e intergubernamental, para el planeamiento, priorización, y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, de forma que coadyuve a ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los servicios de salud a nivel nacional acorde con las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 172-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2021, se resuelve conformar el comité de evaluación, monitoreo, supervisión y seguimiento de los proyectos de inversión en salud en el ciclo de inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 497-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto de 2021, se deja sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2021, por ser función de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, emitir opinión técnica sobre cartera de servicios, Programa Médico Funcional (PMF), Programa Arquitectónico y Equipamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0190-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 13 de marzo de 2023, se reconfirmó el "Comité de Evaluación de la Cartera de Servicios, Programa Médico Funcional, Programa Medico Arquitectónico y Planteamiento Arquitectónico General para Establecimientos de Salud de Mediana y Baja Complejidad de Alcance Local y Regional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 071-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEM, emitido por la Supervisora de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, quien solicita la reconfirmación del "Comité de Evaluación de Cartera de Servicios, Programa Médico Funcional, Programa Medico Arquitectónico y Planteamiento Arquitectónico General para Establecimientos de Salud de Mediana y Baja Complejidad de Alcance Local y Regional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica", a causa de que en la DIRESA Huancavelica, se han producido cambios en los responsables de unidades y miembros de los equipos técnicos de la unidad de servicios de salud, unidad de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, que integraban el comité en mención; por lo que, con Informe N° 062-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, el Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, solicita que mediante acto resolutorio se realice la reconfirmación de los miembros del "Comité de Evaluación de Cartera de Servicios, Programa Médico Funcional, Programa Medico Arquitectónico y Planteamiento Arquitectónico General para Establecimientos de Salud de Mediana y Baja Complejidad de Alcance Local y Regional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica", debiendo dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0190-



2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 13 de marzo de 2023; por ende, mediante Proveído s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el "COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS, PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL, PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO GENERAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD DE ALCANCE LOCAL Y REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA", con los integrantes que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

- **Obsta. Teresa Beatriz De La Cruz Lucho**
Supervisora de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

SECRETARIO:

- **Bach. Ing. Abdón Acero Capcha**
Responsable Regional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

MIEMBROS:

- **M.C. Moyra Zaravia Ramos**
Responsable de Historias Clínicas y Auditoría.
- **C.D. Javier Maravi Arana**
Responsable de Cartera de Servicios para Proyectos de Inversión.
- **Lic. Enf. Gledia Olarte Castro**
Responsable de Servicios Básicos.
- **Ing. Civil. Víctor Francisco Matamoros Rodrigo**
Responsable de la Recepción de la Infraestructura de las Inversiones en Salud.
- **Ing. Raúl Amadeo Ccencho Mendoza**
Responsable de la Evaluación de los Programas de Equipamiento.
- **M.V. David Teodoro Enriquez Cusi**
Supervisor de la Oficina de Epidemiología.
- **Ing. Edgar Rómulo Peña Villanes**
Equipo Técnico de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Lic. Enf. Norma Diego Curasma**
Supervisora de la Dirección de Promoción de la Salud y Articulación Territorial.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0190-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 13 de marzo de 2023, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los integrantes del comité conformado, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
[Signature]
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 26699